

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019 - 00594- 00
DEMANDANTE: SOCIEDAD VALDERRAMA FRANCO HERMANOS
S.A.S
DEMANDADO: LUIS EDUARDO CHAVARRO RAMIREZ Y NIDIA
MERCEDES LÓPEZ ARDILA
Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real.

Teniendo en cuenta la anterior petición, el Juzgado resuelve:

Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva de esta ciudad, con el fin que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 1359 de fecha 03 de junio de 2019, radicado en esa dependencia el día 30 de julio de esa misma anualidad, remítase copia de la mencionada comunicación y los anexos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.

No. 46 HOY Secretario,